

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21451

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de marzo de 2021

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. PLAZO PARA CONSTITUIR DOMICILIO FISCAL
ELECTRÓNICO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 41/2021 (B.O.: 15 de enero de 2021) dispone, a partir del 15 de marzo de 2021, la obligatoriedad de constituir domicilio fiscal electrónico para todos los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos y del impuesto al ejercicio de profesiones liberales.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada